

#7063

NO. NAME

61/13656



21 mar. 1950

Res. por cuyo medio se autoriza
 al Comité Nacional de la Lengua
 Española Fraylls de Alfabetización
 a erigir un monumento en
 la ciudad de San Cristóbal
 a la eminente educacionista Do-
 ña Luisa Erwiná Chevalier quien
 fue la maestra de primeras le-
 tras del Generalísimo Sr. Rafael
 L. Fraylls M. Benefactor de la
 Patria y Padre de la Patria Nueva

6 Pajas



[Firma manuscrita]

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

5723

21 NOV 1956

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el agrado de remitir a usted, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización, para erigir un monumento en la ciudad de San Cristóbal a la eminente educacionista Doña Luisa Erciná Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/13656



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

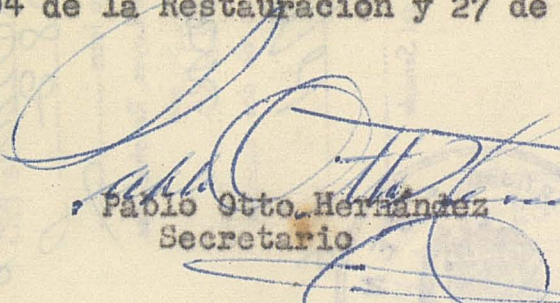
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal, para que se le autorice a erigir un monumento a la eminente educacionista Doña Luisa Ercina Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

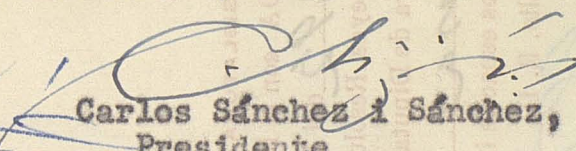
VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.


RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal, a erigir un monumento a la eminente educacionista Doña Luisa Ercina Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Pablo Otto Hernández
Secretario


Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente


Santiago Collado Madera
Secretario ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República se dirigió al Congreso Nacional el Comité de la Cámara Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal para que se le autorice a emitir un monumento a la memoria de los educacionistas Boas Linares y Chevalier, quien fue el maestro de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Director de la Patria y Padre de la Patria Dominicana, en aquella ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 53 del 23 de junio del 37, publicada en la Gaceta Oficial No. 20 del 23 de junio del 37, modificada por la Ley No. 153 del 15 de agosto del 48, publicada en la Gaceta Oficial No. 28 del 28 de agosto del 48.

R E S U E L T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar al Comité Nacional de la Cámara Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal, a emitir un monumento a la memoria de los educacionistas Boas Linares y Chevalier, quien fue el maestro de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Director de la Patria y Padre de la Patria Dominicana, en aquella ciudad.

129 LEGISLATURA Ord. de 1936
REGISTRADA AL No. 1082
en el folio 55 del libro letra D
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de una hoja escrita en máquina a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo 22 de mar 1936



Jefe de las Oficinas del Senado

22 LEGISLATURA Ord. de 1936
REGISTRADA con el Número 2633
en el folio 292 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de una
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 21 de mar 1936

Ayudante de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
22 de noviembre de 1956

03327

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5723, de fecha 21 del mes en curso, y de la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización, a erigir un monumento en la ciudad de San Cristóbal a la eminente educacionista Doña Luisa Erciná Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita
Vicepresidente en funciones

04/13657

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
22 de noviembre de 1956

03326

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización, a erigir un monumento en la ciudad de San Cristóbal a la eminente educacionista Doña Luisa Erciná Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita
Vicepresidente en funciones

P/114589



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal, para que se le autorice a erigir un monumento a la eminente educacionista Doña Luisa Erciná Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal, a erigir un monumento a la eminente educacionista Doña Luisa Erciná Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

(Fdos.): Pablo Otto Hernández
Secretario

Santiago Collado Madera
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

181 LEGISLATURA Dec. de 1956

REGISTRADA AL No. 1082

en el folio... del libro letra...

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de... folios escritos en maquina e rason de dos espacios

Ciudad Trujillo, 22 de Mayo 1956

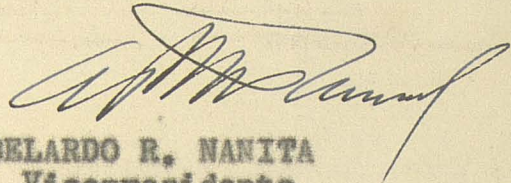
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que autoriza al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización, a erigir un monumento en San Cristóbal a la eminente educacionista Doña Luisa Erciná Chevalier. PAG. 2

greso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.



ABELARDO R. NANITA
Vicepresidente



ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario



JULIO A. CAMBIER
Secretario





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21134

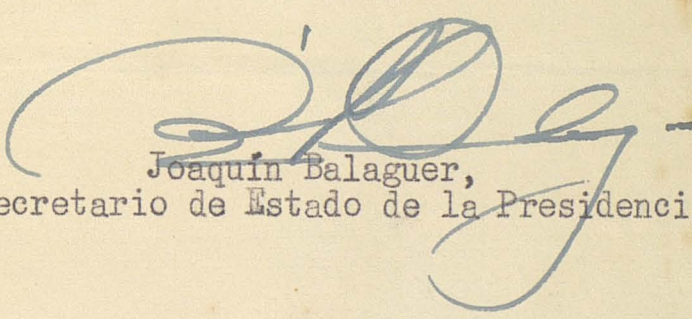
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
29 de noviembre, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3326 de fecha 22 de noviembre en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización, a erigir un monumento en la ciudad de San Cristóbal a la eminente educacionista Doña Luisa Erciná Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4591, y promulgada en fecha 29 del presente mes de noviembre.

Le saluda muy atentamente,


Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

P1/14590



630
Anexo 01

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

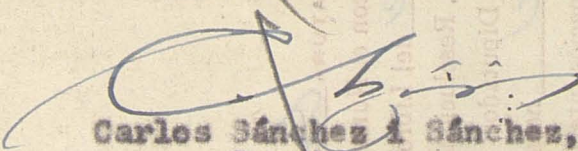
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal, para que se le autorice a erigir un monumento a la eminente educacionista Doña Luisa Arcinés Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Nacional de la Campaña Trujillo de Alfabetización de la ciudad de San Cristóbal, para que se le autorice a erigir un monumento a la eminente educacionista Doña Luisa Arcinés Chevalier, quien fué la maestra de primeras letras del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.


Pablo Otto Hernández,
Secretario.


Santiago Collado Madera
Secretario ad-hoc.



030
Quetz 01

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA

8^a DEL 1956

REGISTRADA con el Número 7633

en el folio 292 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

una hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 21 de Mar. 1956

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados